

INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:		II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:
Tipo de proceso:	LPN - Licitación Pública Nacional N° 03/2025	Recomendar la adjudicación a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA con RUC N° 80017582-4 por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar la mejor oferta acorde a los intereses de la Convocante.
ID	471525	
Descripción	ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON	
Fecha de apertura de sobres:	25 de julio de 2025 – 08:15 hs.	
Método de Evaluación	Basado únicamente en el precio	

N°	RUC	OFERENTE
1	80017582-4	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA

Observaciones asentadas en el acta de apertura¹: No aplica

Conclusiones a las observaciones manifestadas: No aplica

Este comité procede a la verificación de la oferta de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA**

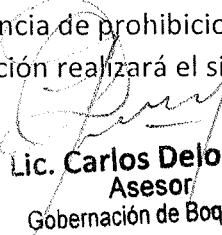
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

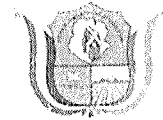
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Rodrigo Espinola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales


Lic. Carlos DeJorenzi
Asesor
Gobernación de Boqueron


Jorge Alfredo Esobar A.
Jefe de la Unidad de Transporte

¹ En este punto se recibirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.



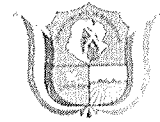
INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	CUMPLE
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	CUMPLE
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA

LLAMADO A OFERTAS
Rodrigo Espinola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Jefe de la Unidad de Transporte
Lic. Oscar A. ...
Gobernación de Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
1.782.575	Peter Andreas Ens Teichgrob	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.120.250	Hans Jurgen Braun Regier	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.120.212	Robert Friesen	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.997.610	Ronald Kroker Sawatzky	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3.333.264	Ferdinand Barg Klassen	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.431.888	Erwin Wallmann Wiebe	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.431.895	Woldemar Sawatzky Neudorf	No registra datos	No registra datos	No registra datos

III. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CUADRO DE PRECIOS

					COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	
					OFERENTE	
N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PrecioTotal
1	Camioneta cabina doble - AUTOMATICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	marca: Toyota fabricante: Toyota Motor Corporation procedencia: Japones nro_certificado_origen_nacional: N/A	466.461.000	466.461.000
2	Camioneta cabina doble - MECANICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	marca: Toyota fabricante: Toyota Motor Corporation procedencia: Japones nro_certificado_origen_nacional: N/A	324.620.000	324.620.000
Total						791.081.000

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas²: No aplica.

SE PROCEDE A ANALIZAR LA OFERTA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA

Art. 57 Aclaración de ofertas. Decreto N° 2264/24 Por el cual se reglamenta la Ley 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas. La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LLAMADO A OFERTAS
Rodrigo Espinola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Arturo Escobar
Director de la Unidad de Transporte
Gobernación de Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

Análisis de precios ofertados³: El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado

ANALISIS DE PRECIOS						
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2025 CON ID N° 471525 - ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON						
OFERENTE		COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	Analisis de Precio Referencial			
N°	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario Rerencial del presente llamado	25% por debajo	15% por encima	Variacion Porcentual
1	Camioneta cabina doble - AUTOMATICA	466.461.000	439.908.000	-329.931.000	505.894.200	6
2	Camioneta cabina doble - MECANICA	324.620.000	326.783.333	-245.087.500	375.800.833	-1

Conforme se aprecia, los precios ofertados por la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA**, no se encuentran fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

IV. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

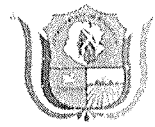
Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación y encontrando que todas las empresas presentaron dicho CPEN no aplicamos el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior, se procede a agrupar en orden numérico, conforme al siguiente cuadro, sin alteraciones en el orden de ofertas:

Margen de preferencia⁴: No se aplica.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Jorge Amado Escobar A.
Jefe de la Unidad de Transporte
Gobernación de Boquerón

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales



INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

Desempate de ofertas: No aplica.

V. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1. Formulario de Oferta (*)	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE -- FOLIO 9 Y 10
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE -- FILIO 1 AL 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 58
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE FOLIO 64
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 59
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 179 AL 181
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2 Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE FOLIO 60 AL 63
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE FOLIO 15
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 16 AL 32

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

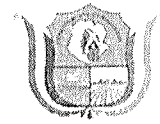
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

CONCLUSIÓN AL PUNTO DE REQUISITO DE CALIFICACIÓN: Los representantes de las ofertas de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA, no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo.

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales

Jorge Alfredo Escobar A.
Jefe de la Unidad de Transporte
Boquerón, Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

VI. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2021, 2022, 2023). - Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo
2) Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 requeridos.
3) Contribuyente de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 requeridos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA
a) Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).	CUMPLE FOLIO 98 AL 156
b) Formulario de liquidación de impuesto de IRP o IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria de los años 2021, 2022, 2023	NO APLICA

CONCLUSIÓN AL PUNTO DE CAPACIDAD FINANCIERA: La firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA, cumple con el criterio ya que presenta las documentaciones que avalan su capacidad financiera para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

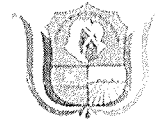
VII. EXPERIENCIA REQUERIDA

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:
Mostrar la experiencia en Ventas de Camionetas doble cabina 4x4 con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: en los años 2022-2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Rodrigo Espínola
 Secretario de Industria, Comercio
 y Relaciones Internacionales

Lic. Carlos Delorenzi
 Asesor
 Gobernación de Boquerón

Alfredo Escobar A.
 Jefe de la Unidad de Transporte
 Gobernación de Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

REQUISITOS MÍNIMOS	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FOLIO 182 AL 187
2. Copias de contratos ya sea con instituciones públicas y/o privadas de los años 2022-2023-2024	CUMPLE FOLIO 79 AL 86

CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA: La COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA, cumple con el criterio ya que presenta las documentaciones que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

VIII. CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado. 2. Se debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 5 (cinco) años mediante Declaración Jurada. 3. La marca adjudicada deberá contar con Talleres autorizados según las siguientes indicaciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Contar con un taller debidamente equipado y autorizado para realizar el mantenimiento de la marca ofertada 4- Deberá contar con catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas, en idioma español. 5 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para la aplicación del margen de preferencia prevista en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, Que establece la Política Automotriz Nacional. Se aclara que para el presente punto, la no presentación de esta documentación no incurrirá en una causal de descalificación

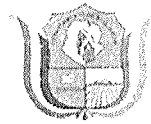
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

REQUISITOS MÍNIMOS	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA
1. Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.	CUMPLE FOLIO 87 AL 92
2. Declaración Jurada donde conste la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, originales de fábrica en el mercado paraguayo por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE FOLIO 64
3. Lo solicitado en el punto 3 podrá ser acreditado con un Certificado de contrato, Declaración Jurada u otro instrumento legal que autorice a realizar el trabajo sin perder la garantía.	CUMPLE FOLIO 65
4. Catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados, en idioma español.	CUMPLE FOLIO 93 AL 97

Rodrigo Espinola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boqueron

Organismo de Cooperación
de la Unión de Transporte
Gobernación de Boqueron



INFORME DE EVALUACIÓN LPN 03/2025

REQUISITOS MÍNIMOS	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en aplicación a lo dispuesto en el, Art. 9 de la Ley N° 4838/12.	NO APLICA

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

Luego de realizar un análisis detallado de la propuesta recibida, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones, se concluye que la oferta presentada por la empresa, **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA** con RUC N° 80017582-4, domiciliada en la AVDA. 1° DE FEBRERO Y LOS COLONOS DE LA CIUDAD DE BOQUERÓN, representada por el SR. MICHAEL JHON SAWATZKY GIESBRECHT con CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.586.415, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la provisión del servicio solicitado en el proceso licitado por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con un precio económico y convenientes a los intereses de la institución.

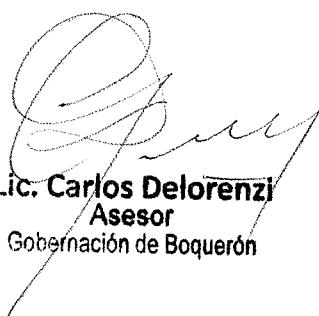
PUNTO N° 1: ADJUDICAR el proceso Licitación Pública Nacional -LPN- N° 03/2025 CON ID N° 471525 - ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON”.

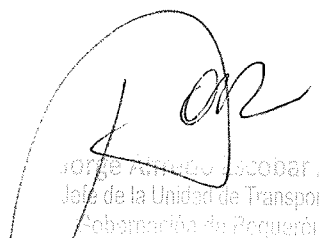
PUNTO N° 2: RECOMIENDA el aumento de la disponibilidad presupuestaria por un monto total de G. 791.081.000 (guaraníes setecientos noventa y un millones ochenta y un mil).

Se da por concluida la presente siendo las 15:00 de día 30 de julio.

Es nuestro informe.


Rodrigo Espinola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Internacionales


Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón


Jorge Alberto Escobar A.
Jefe de la Unidad de Transporte
Gobernación de Boquerón